

E5CINCO, HERRAMIENTA PARA EL PAGO DE DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS POR INTERNET

El esquema de Pago Electrónico e5cinco permite pagar los **derechos, productos y aprovechamientos** a través de Internet y de ventanilla bancaria. Es decir que permite operar desde su casa o empresa y hacerlo mediante todas las instituciones bancarias que se agrupan bajo la Asociación de Bancos de México (ABM), que representa a los intereses generales de la banca y brinda servicios técnicos especializados a los bancos.

Gracias a esta nueva manera de pagar los derechos, productos y aprovechamientos, se genera mayor agilidad en el pago y la realización de trámites en dependencias y entidades. Con esta herramienta, creada el 22 de noviembre de 2004, se pueden pagar trámites o servicios, como la publicación de documentos y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, la constitución de sociedades y fideicomisos, el registro nacional de inversiones extranjeras, los derechos de concesiones mineras, la expedición de copias certificadas, la nacionalidad y naturalización, la migración, la clasificación y autorización de materiales de radio, televisión y cinematografía, los marbetes y precintos, y las personas morales.

Cabe destacar que esta nueva forma de pago no representa un cambio sustancial de la forma en que se venía haciendo, sino que simplemente se trata de hacer más fácil la forma de pago, como se hace en cualquier transacción interbancaria a través de Internet.

Este cambio representa varias ventajas como el ahorro en los pagos por concepto de formas fiscales 5 y 16, el hecho de que se evita el desplazamiento hacia las sucursales bancarias, así como las filas, ya que se puede efectuar el pago a través de los portales de Internet de bancos autorizados para tal fin, se agilizan los pagos en el banco al disminuir el tiempo en la captura, ya que solo se presenta una hoja de ayuda, y hay mayor seguridad al contar con un recibo bancario como comprobante de pago, con un sello digital que es único e inalterable.

Pago de derechos vía Internet

El primer paso para pagar mediante este modo es entrar con su navegador web en la página electrónica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (www.senasica.gob.mx) y ubicar el link de pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos.

Al dar clic en el link aparecerá la siguiente página, en la cual se describe el esquema de pagos e5cinco, los beneficios del sistema y las formas de pago. Ahí, debe elegir la opción "pago de derechos", donde saldrán las dos diferentes formas de pago, vía Internet y en ventanilla bancaria.

Allí, elija el pago de derechos, productos y aprovechamientos vía internet. Aparecerá una página con una serie de casillas en las cuales se pedirán ciertos datos: área, derechos, origen y número de trámites a pagar.

En la casilla de "área" podrá elegir entre salud animal, sanidad vegetal, inspección e inocuidad. En "derecho a pagar" puede escoger entre los distintos artículos y certificados disponibles. En "origen" seleccionará la entidad federativa del pago y luego especificará el número de trámites a pagar.

El siguiente paso es dar clic en la casilla "obtener datos", lo que provocará la aparición de la siguiente página de datos necesarios para continuar con el proceso de pago. Se recomienda no cerrar la página o imprimirla para contar con los datos a la mano, ya que serán necesarios para la siguiente etapa en el procedimiento de pago.

Entonces, deberá hacer clic en el vínculo que lo lleva a las instituciones de crédito autorizadas para recibir pagos de derechos, productos y aprovechamientos. Ahí, elegirá entre las entidades bancarias, teniendo en cuenta que para poder acceder a los servicios por Internet de los bancos debe de contar con tarjeta de débito, tarjeta de acceso empresarial, número de acceso empresarial o los que se reserven el banco.

Una vez que accede a su banco elegido, debe ubicar la sección de pagos de impuestos, dentro de esa sección seleccione los pagos electrónicos y luego los del SAT. Ahí debe apretar la sección de pago de derechos, productos y aprovechamientos.

El usuario verá aparecer una nueva ventana en la que se pedirá el número de tarjeta que se utilizará y cuando se ingrese deberá dar clic en "entrar". Ahí deberá hacer uso de la impresión de la información recibida al dar clic en "obtener datos", que se colocarán en el formato electrónico de derechos, productos y aprovechamientos.

Al verificar que todos los datos son correctos, oprima el botón continuar. Aparecerá un mensaje solicitando la confirmación de la operación, al que al darle clic en aceptar se obtendrá el comprobante del pago, el cual incluye el sello digital. Por último guarde el comprobante de pago o imprímalo.

Pago de derechos vía ventanilla bancaria

Para realizar el pago en una ventanilla bancaria es necesario presentar una Hoja de Ayuda, que se obtiene mediante el siguiente procedimiento: en la página "pago de derechos" ubique el link "pago de derechos en ventanilla bancaria" y de clic; de igual manera que con el pago vía Internet se mostrará una página con casillas para rellenar los datos correspondientes; y al oprimir el botón de obtener datos aparecerá una ventana para comenzar a descargar la hoja de ayuda con los datos antes capturados en formato PDF. A cambio de esa hoja, en el banco le entregaran un recibo que será su comprobante de pago.

En ambos casos

Para utilizar pagos electrónicos de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco debe contar con la clave de referencia que corresponde a cada concepto de pago de acuerdo al catálogo de claves y la cadena de la dependencia. Esto vale tanto para los pagos a través de Internet como por los que se hacen por ventanilla bancaria.

En cuanto a lo diferente, vía Internet para pagar los derechos, productos y aprovechamientos debe ingresar a la dirección electrónica de los bancos autorizados para recibir el pago y capturar los datos que se le solicitan. Luego se procede a pagar e imprimir el recibo bancario de cada pago. Por último, debe presentarse la impresión del pago efectuado ante la dependencia u organismo.

Para pagar los derechos, productos y aprovechamientos mediante la ventanilla bancaria debe acudir a cualquiera de los bancos autorizados para recibir el pago y proporcionar los datos que se le solicitan. En ese momento, el banco le entregará un recibo bancario con sello digital, que será el comprobante de que realizó su pago. Por último, debe presentarse el recibo bancario ante las dependencias u organismos.